

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ABACUS IBERIA, S. A. (Sociedad absorbente)

### XIBOT, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 27 de julio de 2007, las Juntas generales de «Abacus Iberia, Sociedad Anónima» y «Xibot, Sociedad Limitada», reunidas ambas en sesión universal, de acuerdo con el proyecto de fusión emitido por sus respectivos órganos de administración y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Vizcaya, han acordado:

La fusión simplificada de las dos sociedades, medianamente la absorción por parte de la primera «Xibot, Sociedad Limitada». «Abacus Iberia, Sociedad Anónima» mantendrá su personalidad jurídica y «Xibot, Sociedad Limitada» se disolverá sin liquidación, al integrarse en la primera en bloque su patrimonio y todos sus derechos, obligaciones y el conjunto de sus posiciones jurídicas, de manera que «Abacus Iberia, Sociedad Anónima» se subrogará en la posición de «Xibot, Sociedad Limitada», con continuidad en sus relaciones jurídicas, la fecha en que se hará efectiva la fusión, será 1 de febrero de 2007; a partir de ella todas las operaciones efectuadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la mercantil absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado cuerpo legal.

Barcelona, 6 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Abacus Iberia, Sociedad Anónima», Jesús Armendáriz Larumbe y el Administrador único de «Xibot, Sociedad Limitada», Gustavo Liras del Olmo.—56.941. 2.ª 18-9-2007

### AFARMA, S. A.

#### Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según lo dispuesto en el artículo veinticinco de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día quince de octubre, lunes, a las trece y treinta horas en primera convocatoria, y el día dieciséis de octubre, martes a las trece y treinta horas en segunda convocatoria, en el salón de actos del Club de Opinión Farmacéutico (COFAM), sito en calle Salinas de esta ciudad, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación del nombramiento de auditores titulados nombrados al efecto en la Junta general ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2005.

Segundo.—Subsanación de errores.

Tercero.—Reelección de auditores titulados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social de esta entidad calle Cartaya, número 2, toda la documentación de los acuerdos que se adoptaran en esta junta.

Málaga, 6 de septiembre de 2007.—El presidente del Consejo de Administración, Antonio Romero Mata.—56.569.

### AGOÑE, S. L. U.

#### Declaración de insolvencia

Doña M.ª del Carmen Varela Rebolo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo,

Hago saber: Que en la ejecución 52/07, seguida en este Juzgado a instancia de doña Maira López Fernández, contra la empresa «Agoñe, S.L.U.», se dictó auto en fecha 21 de junio de 2007, en cuya parte dispositiva se acuerda declarar la insolvencia de la empresa ejecutada «Agoñe, S.L.U.», para el resultado de la referida ejecución por el importe de 2.612,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.

Y a efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de conformidad con lo previsto en el artículo 274.5 de la LPL, expido y firmo la presente.

Lugo, 7 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen Varela Rebolo.—56.553.

### ALTAI CONSULTING, S. A.

#### Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 44/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de César Paredes de Diego contra Altai Consulting, S.A. se ha dictado auto de cuatro de septiembre de dos mil siete en el que se declara al ejecutado Altai Consulting, S.A. en situación de insolvencia total por importe

de 7.291,41 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—56.673.

### APROVISIONAMIENTOS Y DESARROLLO INDUSTRIAL DEL GAS, S. A.

En la Junta universal de esta sociedad en sesión de fecha 1 de enero de 2007, se acordó la disolución de la misma.

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Blas Argente Benavent.—57.234.

### ARROYO DE LA VEGA 2000, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos D-750/2006 (Ejecución 30/2007) de este Juzgado, seguidos a instancia de Gerardo Gonzalo Conteron Jalca contra la demandada Arroyo de la Vega 2000 Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 04/09/2007, auto en el que se declara a la anterior demandada en situación de insolvencia por importe de 743,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, María José Sotorra Campodarve.—56.611.

### ASOCIACIÓN PARA LA CORRECCIÓN DEL DESEMPLEO DE LARGA DURACION (ASCODEL)

#### Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao. (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 53/06 de este Juzgado de Lo Social, seguida a instancias de D.ª María